

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.

Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Eustaquio y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Matías de religiosas de San Jerónimo: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

Vigilia.

Día.	Movs.	Termin.	Barom.	Vientos y Atmósf.ra.	Sol.
19.	6 mañ.	17	33	1 S. E. sereno.	Sale á 5 h. 34 ms. mañana.
id.	2 tard.	19	33	E. cub.	Merid. 12
id.	10 noc.	18	33	S. E. nub.	Se pone á 6 h. 6 ms. tarde. Relojos. 12 6

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Se pondrá en escena la ópera bufa en 2 actos, con tan general aceptación recibida, titulada: *La prova d' un opera seria*, en que toman parte las Sras. Sanchioli, Valtesi y Fossa, y los señores Tamberlick, Gomez, Róvere, Lodi y Morelli.—Entrada 4 rs.

A las siete y media.

Gran teatro del Liceo.—Se pondrá en escena, por primera vez, el célebre drama en 3 jornadas, divididas en 9 cuadros, titulado: *D. Alvaro de Luna*, ó *la fuerza del sino*; está exornado con todo su correspondiente aparato teatral, bajo la dirección de Sr. Montañó, con el que toman parte en su desempeño las Sras. Toral y Mirambell, los Sres. del Río, Saez, Martínez, Oliver, Maza y resto de la compañía.—Entrada 3 reales. Cazuela 2.

A las siete y media.

Orden general del 18 de setiembre de 1849 en Barcelona

El coronel graduado D. Andrés María Saavedra, teniente-coronel del regimiento infantería de Astorga, se halla formando por disposición del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado, el proceso prevenido por los estatutos de la real y militar orden de San Fernando á D. José María Velasco, que aspira á obtener la cruz laureada de segunda clase, por el mérito que contrajo en la accion del Albañi, ocurrida el 13 de diciembre último, rechazando el ataque de los enemigos hasta haber perdido entre muertos y heridos la tercera parte de la fuerza que mandaba.

Si algun individuo de la misma clase ó superior á la del pretendiente, tuviese que esponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo á dicho fiscal por escrito ó de palabra, segun su clase, dentro del término preciso de ocho dias, contados desde la fecha en que se publica este aviso.

De órden de S. E. se hace saber en la general de este dia, conforme á lo prescrito en el artículo 11 de los Estatutos. = El general jefe de E. M. G. = Francisco de Mata.

Orden de la plaza del 19 de setiembre de 1849.

SERVICIO PARA EL 20.

Jefe de dia, D. Luis Basols, teniente coronel graduado, primer comandante, segundo jefe de la brigada de montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Princesa.—Hospital y provisiones, Guadalajara.—Teatros, Princesa.—El coronel, sargento mayor interino, Blas Moran.

Mañana á las nueve de ella, en el castillo de Monjuich y bajo la presidencia de D. Francisco Bellido, coronel del regimiento infantería de Guadalajara, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el soldado de la primera de granaderos del mismo Matias Pascual, acusado de haber dado muerte al de igual clase Vicente Bordes.

Asistirán como vocales seis capitanes del propio cuerpo, celebrándose la misa del Espíritu Santo á las ocho y media de la mañana en la iglesia de aquel fuerte.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para los efectos consiguientes. = P. A. del G. G., el coronel sargento mayor interino, Blas Moran.

BARCELONA.

Del *Barcelonés* de ayer. Dice que continúa aun el mismo estado de incertidumbre y zozobra por lo que respecta al desenlace de la temible cuestion de aranceles; que el mas obcecado silencio continúa siendo la pesadilla de los que por el interés de la produccion nacional viven sin cesar en medio del temor y de la desconfianza; y que el silencio que casi siempre significa mucho, mucho y malo temen algunos que signifique en esta ocasion. El *Barcelonés* manifiesta su desconfianza; y espone que sus adversarios políticos con su línea de conducta seguida desde que se hallan en posesion del poder, le autorizan á desconfiar de todo resultado que puede tender á mejorar la suerte de nuestra desventurada patria. Ademas espresa que por mas que los periódicos moderados se esfuerzan en hacer la apologia de los hombres de la situacion, por mas que se aparenten riquezas y dichas, la nacion es lo cierto que dista mucho de ser feliz; que esas esperanzas y

confianza que aun se tienen en el general Narvaez, pueden perderse en un instante, de un solo golpe de pluma.

Del Bien público. Cree imposible parar el desarrollo de la industria; el progreso de la industria es, dice, el progreso de la inteligencia humana. El que se sienta con fuerzas para ahogarla ó cambiar sus leyes, podrá creer sinceramente que se puede detener aquella en su veloz carrera; el *Bien público* que no se siente para ello con tantas y que las niega á toda la humanidad, no puede creerlo así. Los hombres inventarán, dice, mientras piensen; los hombres aplicarán mientras inventen; porque la inteligencia humana no inventa sino para aplicar. Para impedir el desarrollo industrial, es fuerza apagar el pensamiento y derrumbar el mundo que le rodea, ó embrutecerle y abismar la ciencia. Sabe el *Bien público* que los pueblos industriales tienen una nota que los afea, la de demasiado fieros por su libertad y por su honra. Es que los pueblos industriales, dice, viven solo de su trabajo, y nadie hay tan indoblegable, como el que cree no depender sino de su brazos.

Del Locomotor. Bajo el epígrafe, *La España y la revolucion*, escribe un artículo que señala con el número I, el cual empieza diciendo que una conflagración general, un cataclismo social, ha amenazado la Europa; luego añade que en menos de dos años la anarquía ha paseado sus ensangrentados pasos en cien villas y ciudades, y ridículas sectas se han posesionado del corazón de los hombres haciéndoles esclavos de torpes utopías, y que la consecuencia de este es la desastrosa guerra civil; consecuencia de la guerra civil el resentimiento de las instituciones fundamentales de la sociedad, la espoliación de la propiedad, la quiebra en el negociante, la falta de inspiración en el artista, la escasez de trabajo para el obrero, y la muerte de los entusiastas recibida en el campo de batalla ó en las barricadas. Si en mal hora no hubiera habido esclavitud, seguramente no se habría clamado por libertad: si las instituciones no se hubieran hecho odiosas, no se hubieran trastornado esas instituciones: si los principios adoptados hubieran bastado á la felicidad de los pueblos, el pueblo no hubiera combatido esos principios. Pero que en España, dejando aparte el respeto debido al trono, no se trastornan instituciones, se cambian ministerios; no se combaten principios, se cuentan las especulaciones; la lucha no es de ideas, es de hombres.

Sentencia pronunciada por la Comision militar en la causa de los asesinos de D. José Gallifa.

Vista la órden del Excmo. Sr. Capitan General para la formacion de la adjunta causa sobre el horrendo crimen de rapto y asesinato del teniente de Alcalde de Mataró D. José Gallifa, la tarde del catorce de agosto último, sujetando su instruccion á las brevisimas formas de un juicio verbal, no solo segun pensamiento de S. E. para facilitar la mayor rapidez en el procedimiento, si que tambien para que empapándose el Tribunal de todas las circunstancias y pormenores de tan atroz crimen, imponga con pleno conocimiento de causa la ajustada pena que corresponda con arreglo á las leyes: Vistas las declaraciones de los testigos: Vistos los documentos insertos en el sumario, indagatorias de los reos, confesiones, ratificaciones y careos: Vista la conclusion fiscal y defensas de los patronos: Considerando que el rapto y asesinato de D. José Gallifa queda probado palmariamente se perpetró por una cuadrilla compuesta de siete individuos, sirviéndola de cómplice y protectora una delincuente mujer; resultando falsa, maliciosa y doblemente criminal, la deposicion de uno de los reos, que denunció á un infinito número de personas con objeto segun el mismo confesó posteriormente, de embrollar (propia

espresion) la causa y que nunca se pudiera inquirir la verdad, segun lo convino de antemano y antes de ser preso con otros de sus cómplices para el caso de ser descubiertos: Considerando que Andrés Villaret masovero de D. José Gallifa, José Puig (a) Gilet petit, Juan Famadas (a) Noy, Feliciano y Jacinto Famadas (a) Timbau, están convictos y confesos, siendo el primero jefe de la cuadrilla, convicto el reo prófugo José Villatriu del espresado rapto y asesinado, y tambien Joaquin Famadas como otro de los individuos de la cuadrilla, de haber tomado parte en sus conferencias, empero no de asistir al momento del crimen por una causa ajena á su voluntad, si bien se presentó posteriormente á recibir su parte en el caso de que por efecto de la violenta peticion de dos mil onzas se hubiera estraído alguna cantidad: Considerando que Josefa Castellá mujer del colono Villaret está convicta y confesa de que en la propia casa de su amo D. José Gallifa que habitaba, fué sorprendido y maniatado este desgraciado sin que hubiera puesto inconveniente alguno, ni proferido voces de auxilio, ni suministrado el menor aviso que tal vez impidiera la perpetracion del cruento asesinato: Considerando que si bien Antonio Cruañas del Carboné supo que su hermano José Puig era otro de los que habian cometido este delito, por su propia confesion, se negó á escribir la carta que suplico le redactase exigiendo inmensas sumas á D. Pablo Gallifa, habiéndole reprochado tan infame proceder, quedando por su parentesco irresponsable y exento de la denuncia: Considerando todo lo demas digno de tenerse en cuenta y á la vista, la Comision, militar compuesta del señor coronel D. Miguel Borrego, en clase de Presidente y de los capitanes D. Francisco Morcillo, D. José Cases, D. Joaquin Andrade, D. Narciso Escarda, D. Manuel Serrano y D. José de la Iglesia y asistida de su asesor el señor Auditor de guerra de este ejercito y Principado D. Emilio Garcia Triviño, por unanimidad de votos ha condenado y condena, á la pena de muerte en garrote vil, al masovero de D. José Gallifa, jefe de la banda, Andrés Villaret, á José Puig, (a) Gilet petit, á Juan Famadas (a) Noy, á Jacinto y Feliciano Famadas (a) Timbau y al reo prófugo José Villatriu, sin perjuicio de oir á este último si se presentase ó fuese habido, con arreglo al artículo 323, capítulo 1.º, título 9 del Código penal vigente; á Joaquin Famadas á la pena de cadena perpetua en virtud de lo prevenido en el artículo 63, seccion 1.ª, capítulo 4.º, título 3.º, y á Josefa Castellá á reclusion perpetua en mérites de lo prescrito en el artículo 64, seccion 1.ª, capítulo 4.º, título 3.º, quedando en plena libertad Antonio Cruañas del Carboné con arreglo á lo dispuesto en el número 2.º, título 14, capítulo 1.º, título 2.º; y que Vicente Villatriu, Antonio Mandri, Jacinto Mandri, José Mas Ferrer (a) Papbrut, Domingo Lladó, Sebastian Casanovas (a) cojo, Gerónimo, Jaime y Juan Iborá, Julian Viñals (a) Esclupé, Ildefonso Valls, Andrés Aranaz de la casa Lorita, José Torrens (a) Carboné, Juan Caramany, Rosa Martorell y Teresa Claus, sean puestos en plena libertad, sin que les sirva de nota ni perjuicio alguno la formacion de esta causa; y respecto á los demas individuos que han sido presos por razon de la misma, se saque nota comprensiva de sus nombres y los antecedentes que constan acerca de su conducta y modo de vivir, con objeto de que la Comision informe verbalmente al Excmo. Sr. Capitan General las noticias que ha adquirido en el curso de los debates judiciales, proponiendo en el acto lo conveniente á fin de que en su vista S. E. resuelva lo que sea de justicia; llevándole para su resolucion este proceso con la sentencia pronuncia-la. Barcelona 18 de setiembre de 1849.==

Signen las firmas,

Cuya sentencia fué aprobada en el mismo dia en todas sus partes por el Ex-

celentísimo Sr. Capitan General, debiendo ejecutarse los reos en la ciudad de Mataró.

A las once y media de la mañana de ayer salieron para Mataró los cinco reos Andrés Villaret, José Puig, (a) Gilet petit, Juan Famadas (a) Noy, y Feliciano y Jacinto Famadas (a) Tubau. Una partida de mozos de la escuadra, hallándose presente el señor brigadier comandante de dicha fuerza y el señor fiscal de la causa D. José Plaza, los escoltaba, y haciéndoles pasar por la Puerta del socorro de la Ciudadela, y por el rastrillo exterior de la estacion del ferro-carril fueron colocados en un wagon de tercera clase, cuyas cortinillas se corrieron para ocultarles de las miradas de los curiosos. Excepto el Gilet y el Noy que estaban al parecer muy serenos, los demas se hallaban en el estado de la mas completa postracion. —La Direccion del ferro-carril opuso algun reparo en que marchase en ninguno de los coches el ejecutor de la justicia con los tristes útiles de su oficio, y salió por la mañana en un carruaje particular y por el camino carretera. —Segun se nos ha asegurado no siendo la cárcel de Mataró bastante capaz para servir de capilla á los reos se les colocó en una pieza baja del colegio de Santa Ana. —Hoy á las once de la mañana debe tener lugar la ejecucion de la sentencia que ojalá sirva de ejemplar escarmiento para que no se repitan crímenes tan horribles como el que acaba de ocupar la atencion de la Comision militar.

Publicado ya el programa de la rifa que el Excmo. Ayuntamiento destina á favor de la quinta, y atendidas las grandes ventajas que ofrece y lo filantrópico del objeto, es de esperar que producirá pronto y muy favorables resultados.

—Todas las noticias que diariamente recibimos confirman las satisfactorias esperanzas que hemos concebido de que se llevará á efecto cuanto antes la construccion del ferro-carril desde Barcelona hasta San Juan de las Abadesas.

—Ayer fué presa una mujer del barrio de Gracia por haber robado un reloj de oro en una casa donde servia.

—Mientras la empresa del Liceo reproduce en escena la ópera *Alzira*, la favorita del célebre Sr. Roppa, va á poner tambien en estudio la gran ópera *I Martiri*, adornada con grande aparato y magnificencia.

—Además de la *Regina di Golconda* parece que la empresa de Santa Cruz ha escogido para ponerlas en escena cuanto antes, la célebre ópera de Aubert *Fra Diavolo* y la *Lega Lombarda* del maestro Butzi.

Noticia de los fallecidos en los días 16 y 17 de setiembre de 1849.

Casados 2—Viudos 1—Solteros 2—Niños 7 —Abortos 1

Casadas 4—Viudas »—Solteras »—Niñas »

Nacidos.—Varones 12—Hembras 13

ANUNCIOS JUDICIALES.

En méritos del espediente instruido en esta Alcaldía constitucional por D. José Maria Fontanilles, en calidad de apoderado de D. Pedro Gil, de este comercio, para la celebracion de un juicio de paz, que sobre pago de cuarenta y cinco mil duros, intentó contra D. Carlos Lebon, empresario del alumbrado por gas de esta ciudad, le fué espedido en efecto á Lebon el primer emplazamiento por medio del cedulon de costumbre el dia veinte y tres de julio último, para el veinte y cuatro, que segun relacion del alguacil le fué entregado personal-

mente en el propio día veinte y tres; y como no compareciese y no pudiese tener efecto el segundo emplazamiento por haberse ausentado de esta ciudad sin haber aun regresado, el I. Sr. Teniente Alcalde de la misma Sr. Marques de la Torre, en vista del escrito documentado que nuevamente ha presentado el referido procurador de Gil, ha dispuesto con providencia de ayer se verifique por edictos el citado segundo emplazamiento. En consecuencia, en virtud de lo mandado por S. S., se cita y emplaza al nombrado D. Carlos Lebon, empresario del referido alumbrado por gas, para que dentro el término de quince días se presente personalmente ó por medio de legitimo apoderado con poder bastante en esta Alcaldía Constitucional, acompañado de un hombre bueno para la celebracion del indicado acto de paz; en la inteligencia que no verificándolo incurrirá en la multa de cien reales vellon y se librará al demandante Gil el competente testimonio de incompetencia, conforme á lo prevenido en el art. 26 del Reglamento vigente. Espídesse el presente edicto á pedimento de dicho D. José María Fontanilles, procurador de D. Pedro Gil. Dado en Barcelona á 19 de setiembre de 1849.—Por mandado de S. S.—Francisco Madriguera, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Desde el día 1.º de octubre próximo saldrán los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes: Por la mañana: primero á las seis y media, segundo á las ocho, tercero á las diez. Por la tarde: cuarto á las doce y media, quinto á las tres, sexto á las cinco. Barcelona 20 de setiembre de 1849.—Por acuerdo de la Junta directiva. —Juan Thompson, secretario.

—Sociedad filarmónica.—En 24 del actual, á las siete de la noche, tendrá lugar en el local de la Sociedad, la junta general ordinaria que debia tener efecto en 1.º de junio próximo pasado, prevenida por Reglamento. Se pone en conocimiento de los señores socios para su asistencia. Barcelona 19 de setiembre de 1849.—P. A. de la J. de G.—El vocal secretario de turno, Gabriel José Minguell.

—Sociedad industrial de Barcelona.—Esta Sociedad abrirá en primero de octubre próximo, en cumplimiento de los artículos 29 y 31 de sus Estatutos, las clases gratuitas siguientes: Una de aritmética de 8 á 9 de la noche, á cargo del socio profesor D. Salvador Coral.—Una de geometría y dibujo lineal de 7 á 9 de la noche, á cargo del socio D. R. Pons.—Y una de matemáticas de 9 á 10 de la noche, á cargo del socio profesor D. Fernando Rodriguez.—La matrícula estará abierta del 20 al 30 del corriente de doce á una del día, en el local de la Sociedad, calle de San Pablo, núm. 30, piso 1.º Los derechos de matrícula son 10 rs. vn. Serán preferidos para la admision los dependientes y operarios de los socios. Barcelona 18 de setiembre de 1849.—El secretario 1.º—Bernardino Martorell y Montells.

—Alcaldía corregimiento de Barcelona.—A fin de que sean mayores los rendimientos de la rifa destinada por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad á procurarse fondos para verificar la sustitucion, no tendrá efecto la de la casa de Caridad de la presente semana que debia sortearse el lunes 24 del actual. Lo que se avisa al público para su conocimiento: en la inteligencia de que los billetes que habian ya empezado á espenderse, servirán para el mismo sorteo tan luego como pueda verificarse. Barcelona 19 de setiembre de 1849.—Por acuerdo del Sr. Alcalde Corregidor y Junta municipal de Beneficencia. —Joaquin Isaias Martinez, secretario.

RIFA EXTRAORDINARIA

Aplicada á la reposicion de empedrados y cuyo beneficio escedente es con destino á QUINTAS.—Se abre hoy 18 de setiembre de 1849, bajo el pié de 200,000 billetes de 4 rs. vn. cada uno en 2 cédulas de 2 rs., subdivididos en 10 séries, desde el número 1 al 20,000 cada una, señaladas con las letras A, B, C, D, y demas hasta el completo.

Estos billetes tendrán derecho por suerte á los premios siguientes:

1 de 2,000 duros.—1,000 de cinco duros y dos mil de, dos billetes de la rifa siguiente:

Una cédula de 2 rs. tendrá solo derecho á la mitad de lo que corresponde á cada billete.

El sorteo se verificará luego que estén espendidos dichos 200,000 billetes por los varios medios que se han escogitado para lograrlo con toda prontitud; pero el Ayuntamiento podrá hacerlo, antes de haberse agotado, ó bien emitirá mayor suma, si lo creyese conveniente al efecto, y en ambos casos los premios seguirán la proporcion de los billetes espendidos; pero el de dos mil duros quedará invariable.

Para verificar el sorteo con toda claridad, habrá dos urnas, una en que estarán colocadas las séries, y otra en que lo estarán los 20,000 números que corresponden á cada una de ellas: se sacará una bola de la urna de séries, la que determinará á la que pertenecen los números que despues se irán sacando de la urna de los 20,000 números, y así sucesivamente hasta haberse agotado todas las séries y suertes.

Al primer número de la 1.^a série que salga premiado le corresponderá los 2,000 duros; las 1,000 suertes de cinco duros se distribuirán á razon de 100 premios ó suertes por cada série, y los 2,000 premios de 2 billetes de la rifa siguiente, se aplicarán á los números mas aproximados anterior y posterior, de los premiados con cinco duros.

Los billetes ó cédulas, que no salgan premiados, serán recibidas como dinero por la cantidad de 4 y 2 rs. la cédula; en pago de la derrama ó reparto verificado para la substitucion; esto es: el que haya de pagar 40 rs. por dicho reparto, lo verificará presentando 10 billetes, de los no premiados. Para los que han satisfecho las cuotas se arbitrará un medio análogo.

Los dias para el cobro de los premios y demas, se avisará al publicarse el resultado del sorteo.

El Ayuntamiento al arbitrar un medio tan ventajoso para acudir con premura á la substitucion de los mozos declarados soldados, ha tenido presente el deseo general de contribuir á este objeto; y espera que sus resultados, favorables harán honor á esta ciudad, de cuyos habitantes no quedará uno solo que no quiera tener el orgullo de haber cooperado á tan filantrópico pensamiento.

Barcelona 18 de setiembre de 1849.—Jacinto Campreciós, secretario habilitado del Excmo Ayuntamiento constitucional provisional.

—Recaudacion del reparto para la quinta del presente año.

	Rs. vn.
Existencia el dia 18 de setiembre.....	568,121
Recaudado el dia 19.....	7,221
Suma.....	575,342

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el septenario de la Virgen Santísima de los Dolores en su propia capilla, y predicará del cuarto dolor el Rdo. D. José Palau, Pbro.

La Corte de Jesus Sacramentado practicará hoy jueves, el ejercicio espiritual de la Hora Santa, de once á doce, en la parroquial del Pino.

Hoy la Corte de María tendrá sus acostumbrados ejercicios de cada veinte de mes, en la capilla de Marcús. A las doce habrá misa rezada, concluida la cual se harán los ejercicios de la visita. Por la tarde á las seis y media, se empezará el rosario al órgano, seguirá un rato de oracion mental, los ejercicios de la visita, y la novena de Nuestra Señora de la Guía: día de gracias. Finalizando con la salve y gozos.

La viuda, hijos y parientes de D. Jaime Serra y Viladés, suplican á sus amigos y conocidos, que por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquila, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrará el jueves 20 del corriente á las diez, en la parroquial iglesia de San Jaime. El duelo se despidió en la iglesia.

PARTE ECONOMICA

DIETAS.

Una de 82 qq. carbon de encina, á 3 rs. la @: otra de 33 qq. id. mata, á 4 rs. la @; ambas en el barco de Pedro Juan Liadó. Otra de 116 qq. id. encina, á 3 rs. la @: otra de 33 qq. id. mata, á 3 rs. la @; ambas en el barco de José Bosch. Otra de 33 qq. id. encina, á 4 rs. 8 ms. la @, en el barco de José Isern. Otra de 33 qq. id. encina, á 4 rs. 8 ms. la @, en el barco de José Sauz.

AVISOS.

EN ATECA, VILLA DE ARAGON, PROVINCIA DE ZARAGOZA, cabeza de partido en las márgenes del rio Jalon, existe una fábrica de aguardiente, y en el mismo local otra de tinte con agua muy abundante y segura, cuyo espacioso sitio está cubierto; advirtiéndose, que tanto el alambique para aguardiente como las calderas para tinte no son propiedad del dueño de local, pero están de venta. Así mismo, una casa contigua para habitar comodamente una numerosa familia con corral, cuadra, bodega con cubas, lagares capaces de contener cien alcuques de vino, todo dentro de la misma casa y en buen estado. Todas estas hipotecas se dan en arriendo, ó contrato de locacion, por los años que se pidan; su precio cada año es mil y quinientos reales en metálico, no en papel. La seguridad del pago al dueño consiste en adelantar siempre media anualidad. Si, pues, el arrendatario considerara necesario obrar en las indicadas hipotecas, el gasto que ocurra, será de su cuenta sin rebajar nada de los mil y quinientos reales, pero si quisiera comprar todo, se venderá á justa estimacion hecha por personas inteligentes. Quien desee entrar en este contenido, deberá entenderse con el presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de Ateca, D. Joaquín

Felez, dueño de lo dicho. Ateca dista dos leguas de Calatayud, y otras dos de los célebres banos minerales de Alama, en la carretera de Madrid á Zaragoza.

SE DESEAN DAR Á PRESTAMO mediante buenas hipotecas en esta ciudad al interés corriente, las cantidades siguientes: 1300 libras, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 10,000 hasta 16,000 libras. También se dejarian mil, 2, 3, 4 y 5 mil duros con buenas firmas aseguradas, con letras y pagarés. Informarán en la calle Ancha, n.º 61, piso 2.º, n.º 2. No se tratará mas que con el interesado.

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE la Union, dará razon de una buena cocinera, su edad 40 años.

LOS HEREDEROS DE DOÑA ELEONOR de Cassy, que tienen dominio sobre una casa de la calle de santa Ana, pueden pasar al despacho del notario D. José María Marzola, calle baja de S. Pedro, para un asunto que les incumbe.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA. A los suscritores. Próximamente á concluir el segundo tomo de Cataluña, resolvimos pasar á las provincias de Jaén, Almería y Granada para empezar á publicar la mayor brevedad posible, el primero de Andalucía. Antes de salir de la corte dispusimos lo necesario para que dentro los plazos regulares pudiesen irse repartiendo entregas durante nuestra ausencia; mas tememos que á pesar de esto deban los suscritores experimentar algun retraso. Granada está llena de monumentos interesantes, que nos ocuparán mas tiempo del que creíamos: solo lo Alhambra reclama todo el que tratábamos de consagrar á la ciudad entera. Por otra parte la provincia de Málaga, ya

por formar parte de la actual capitania general de Granada, ya por estar enlazada, tanto por su posicion como por su historia con el antiguo reino del mismo nombre, hemos considerado que debe entrar en el tomo que estamos preparando. Nuestro viaje va á ser de esta suerte, mas largo de lo que esperábamos, y no será fácil que las entregas preparadas basten para cumplir con nuestras promesas ni con nuestros deseos. Confiamos sin embargo en la benevolencia de nuestros suscritores: los que nos han protegido durante tantos años, no creemos que tomen á mal que faltemos por poco tiempo á nuestros compromisos con el objeto de dar mas unidad y mas regularidad á una obra á que hemos consagrado todos nuestros esfuerzos. Estamos ademas seguros de que á nuestro regreso podremos compensar esta pequeña falta, procurando mas rapidez en la publicacion y todo esmero posible en las láminas y en el texto.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA de Villafranca del Panadés. Este colegio verificará su reapertura el día 1.º de octubre próximo bajo la direccion del Rdo. D. Matias Espinás, catedrático de Filosofia de la estinguida Universidad de Cervera, examinador sinodal en el arzobispado de Ravena, etc. Comprenderá los cuatro primeros años de dicha enseñanza y las asignaturas correspondientes á dichos años, estarán á cargo de los profesores que se espresan: Latín, castellano, retórica y poética: D. Juan Subirà. Historia: D. Magin Artigas. Religion y moral: Rdo. D. Matias Espinás. Geografía y matemáticas: D. Juan Rabella. Lengua francesa: Rdo. don Pablo Seguí. Sigue abierta la matricula hasta el día 30 de este mes inclusive, y se admitiran internos.

CASAS DE HUESPEDES.

EN UN INTRESUELO DE LA CALLE de la Union, se admitiran uno ó dos caballeros ó un matrimonio solo, cediéndoles una buena habitación. Informarán en la chocolatería de la misma calle, n.º 21.

UNA SEÑORA VIUDA, QUE VIVE EN paraje céntrico en esta ciudad, tiene una sala y alcoba arreglada para dos caballeros: darán razon en la calle de Ripoll, en la tienda de estampas, n.º 11.

EN LA CALLE DE LA UNION N.º 22, PI- so 1.º, hay una señora que desea encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia al precio que se convengan.

RETORNOS.

SALE DE LA POSADA DE OLOT UN ómnibus para Vich, á las 2 y media de la mañana, y vice-versa.

DE LA PLAZA DE SANTA ANA, CASA el Fadri, n.º 20, saldrá el 27 y 28 un ómnibus para Vich.

ALQUILERES.

EN PARAGE CÉNTRICO DE ESTA CIU- dad, inmediato á la Rambla, hay una señora viuda que alquilará á uno ó dos señores solos una sala amueblada á un precio módico: informarán en la tienda de sastre del Sr. Fontrodona, calle de Aviñó, n.º 4.

AL ENTRAR EN LA CALLE DE LANCA- ter por la del Asalto, casa n.º 2, hay el primer piso muy decente con vistas á la parte de detrás que dan á los jardines de los cafés del Rincon, Espejo y Jardin, que se alquilará á un precio módico, siendo inquilino decente. El zapatero del zaguan de la casa, n.º 99 de la calle del Asalto tiene las llaves y dará razon.

EN LA CALLE DE GIGNÁS, CASA N.º 30, está para alquilar el segundo piso. En la tienda de la derecha de la misma casa tienen las llaves.

PERDIDAS.

AL PROCURADOR DEL NÚMERO Y CO- legio de esta Audiencia territorial, D. Miguel Maria Llorella, se le cayó del bolsillo del paletó en los corredores de la misma, entre doce y una del día de ayer, 18 del corriente, un papel que contenia algunas monedas de oro que acababa de recibir para entregar á otra persona; se suplica á la que lo haya encontrado se sirva devolverlo, que á mas de las gracias se dará una buena gratificacion. Dicho procurador vive en la calle de Templarios, n.º 12, piso 2.º

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona en 19 del mes de setiembre del año 1849.

Lóndres, 30 ds. 60 cs. pap. por un peso fuerte á 60 dias vista. — Paris 3 fs. 33 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Madrid par pap. á 8 dias vista. — Cádiz, 1/2 din. por ciento daño id. — Sevilla, 3/4 din. idem. — Málaga, par din. id. — Santander, 3/4 din. id. — Alicante, 1/2 din. idem. — Valencia, 1/2 din. idem. — Zaragoza, 3/4 din. idem. — Almería, 1 din. id. — Tarragona, 1/8 din. id. — Raus, 1/4 din. id. — Lérida, 1 din. idem.

Efectos públicos. — Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 27 3/8 á 27 1/2 p. 0/0 valor sobre el nominal.

Acciones. — De la Compañia Catalana General de Seguros, capital, 10,000 reales, desembolsado 3 por ciento, de 3 á 3 1/4 p. 0/0 valor s. el n.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Valencia con escala en Sitjes y Tarragona.

Saldrá de este el 22 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Barcelonés: admite cargo y pasajeros. Se despacha en el pórtico de Xifré, núm. 4.

Para Génova y Lioria

Saldrá de este puerto del 20 al 25 la polacra sarda Stella mattutina, su capitán D. Cayetano Mortola, para cuyos puntos admitirá carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Abaixadors, n.º 2, cuarto principal.

Para la Guaira tocando en Mayagüez.

Saldrá á la mayor brevedad posible, la polacra Sofia, su capitán D. Bonifacio Soler. Admitirá pasajeros. Se despacha en la calle nueva de S. Francisco, número 28.

Para Santiago de Cuba y Trinidad

Saldrá el 10 del próximo octubre, la fragata Nueva Teresa Cubana, c. D. J. M. Bolívar; admite carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la calle de la Puertaferri, núm. 18, cuarto principal.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO EL DIA 19.

Laud Concepcion, p. Gaspar Torres, para Valencia. — Místico Virgen del Mar, p. Gerardo Maristany, para Sevilla. — Goleta Camila, c. D. Juan de Lema, para Corcubion.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Ciudadela en 30 horas pailebot Nort-América, de 34 t., p. Antonio Marques, con 12 qq. lana á D. José Sagués y pescado fresco.

De Id. en id. balandra Estrella, de 23 t., p. Miguel Cantallops, con 79 cuarteras habas á la orden y pescado fresco.

De Mahon en 36 horas jabeque Cuatro Amigos, de 18 t., p. Juan Carreras, con 263 cuarteras trigo á la orden, 10 baules calzado á D. Juan Martorell y Gitart, 26 @ granada, 2 qq. trapos y 1 fardo becerros á D. Salvador Compta.

De Marsella y Mahon en 17 d. polacra Teresina, de 175 t., c. D. Francisco Maristany, en lastre á los Sres. Font y Riudor.

De Civitavecchia en 9 d. corbeta Blanca Aurora, de 250 t., c. D. Silvestre Parés con 217 botadas y 200 canas duelas, 1500 qq. carbon y 700 de tierra porcelana, á D. José Constans.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 5 d. laud Santo Cristo, de 23 t., p. Francisco Masó, con 50 sacos y 50 barriles harina y 4 carros salvado á D. Juan Carri, 30 sacos arroz á D. José Lunyer y Bosch, 1 bala seda á D. Pedro Bobigas y 1 id. á D. Joaquin Ferriols.

Además una polacra-goleta y 11 buques de la costa de este Principado, con 36 cascos sardina, á D. Cristóbal Casañas; 9 id. á D. José Mustich; 8 id. á D. Juan Martorell; 7 id. á D. José Poch; carbon, vinagre, cardenillo, tablas de pino y otros efectos.

Idem francesa.

De Cette en 5 d. Bateo Emilio, de 74 t., p. Gueit, con 94 toneladas carbon de piedra, á los SS. Serra hermanos.

Despachadas el día 19.

Bergantin goleta español Cienfuegos, c. J. Basigo, para la Habana, con vino, aguardiente, aceite, jabon, fideos, y otros efectos. — Laud S. Juan Bautista, p. Antonio Alsina, para Vinaroz en lastre. — Id. Virgen de los Angeles, p. D. Lacomba, para Id. en id. — Id. S. Vicente, p. F. Ginesta, para Id. en id. — Id. Sto. Cristo, p. V. Lluch, para Burriana en id. — Id. San José, p. F. Omedes, para Sevilla, con aguardiente, tapones de corcho y lastre. — Además 4 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Correos.

Repetidas veces han recurrido á S. M. la Reina las empresas de diligencias esponiendo los perjuicios que sufren desde que la correspondencia se conduce en sillas-correos, destinadas ademas al trasporte de viajeros. He hecho presente á S. M. con este motivo que pueden muy bien conciliarse los intereses de las referidas empresas con los del ramo de correos y con lo que exige el buen servicio público, adoptando una disposicion, que al paso que haga imposible toda competencia con las diligencias, proporcione economías al Tesoro, mejore la conduccion de la correspondencia, y no prive al Gobierno de los medios veloces de trasporte de que necesita disponer en circunstancias dadas para la traslacion de los funcionarios públicos.

La conduccion de la correspondencia en sillas es una de las mejoras últimamente adoptadas en que no es posible retroceder, asi como tampoco puede prescindirse de que en las sillas vayan viajeros para atender en parte con el producto de los asientos á lo mucho que cuestan las paradas de posta. El establecimiento de sillas de dos asientos salva todas las dificultades, pues dos viajeros que pagan un precio mas alto que los que van en diligencia, no pueden perjudicar á las empresas que se dediquen al trasporte de personas, mientras la construccion de dichos carruajes, su entrenimiento y su arrastre ha de importar mucho menos que lo que en el dia se invierte en esta atencion.

Sin duda el producto de los viajeros que hoy se conducen en sillas de cuatro, seis y hasta siete asientos deberá ser menor; pero tambien será mucho menor el número de caballerías que se necesiten en las paradas de posta, siendo el resultado alguna disminucion en los ingresos eventuales, en cambio de una gran rebaja en los gastos permanentes y forzosos.

Por estas consideraciones, y la muy atendible de que establecidos carruajes pequeños podrá acelerarse considerablemente la conduccion de la correspondencia, se ha servido mandar S. M.:

- 1.º Que la correspondencia pública sea conducida en las líneas generales en carruajes de dos asientos.
- 2.º Que desde luego se saque á pública subasta bajo el adjunto pliego de condiciones la construccion de cincuenta de dichos carruajes.
- 3.º Que á medida que se destinen á las líneas los nuevos carruajes, se fije la dotacion de las paradas de posta en diez caballerías en vez de las diez y seis que hoy tienen.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de setiembre de 1849.—San Luis.—Sr. Director de correos.

Pliego de condiciones para la subasta de cincuenta sillas de posta con destino á la conduccion de la correspondencia pública.

- 1.ª El contratista se obliga á entregar en el término de diez meses, contados desde el otorgamiento de la escritura, cincuenta sillas de posta de dos asientos cada una, iguales en un todo al modelo que estará de manifiesto en el taller de Recoletos de esta corte.
- 2.ª Es circunstancia precisa la de que las sillas, al propio tiempo que tengan la ligereza indispensable para ser arrastradas por cuatro caballerías, estén construidas con la solidez conveniente.
- 3.ª El contratista entregará las sillas de diez en diez, segun las vaya constru-

yendo. El Gobierno para admitirlas oirá á los Inspectores de Correos y á dos maestros de postas designados por todos los de las líneas generales.

4.^a Será obligacion del contratista entretener por su cuenta las sillas durante seis meses, contados desde que se pongan en servicio.

5.^a Terminados los seis meses de que trata la condicion anterior, el contratista se obligará á entretener las sillas durante seis años por el precio que se estipule, á razon de un tanto por legua de las que ande cada silla.

6.^a Se entenderá por entretenimiento de las sillas cuantas composturas y reparaciones sean necesarias, sin limitacion de ninguna especie, para conservarlas en buen estado de servicio. El entretenimiento comprenderá tambien el almacenaje.

7.^a Solo los constructores españoles serán admitidos en la licitacion.

8.^a Para presentarse como licitador han de depositarse previamente en el Banco español de San Fernando cien mil reales vellon en metálico ó un equivalente en papel del Estado al precio corriente en la plaza el dia del depósito.

Este depósito será devuelto á los interesados á la conclusion del remate, excepto el que pertenezca al mejor postor, que será retenido por via de fianza, como se espresa en la condicion 14.^a

9.^a Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán al Director de Correos en el momento de empezarse la subasta.

Para estenderlas se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á construir y entregar en el término de diez meses cincuenta sillas de posta, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M., por el precio de..... cada una, siendo de mi cuenta el entretenimiento de dichas sillas en los primeros seis meses de su uso. Me obligo igualmente á correr con el entretenimiento de las sillas referidas durante seis años, contados desde la conclusion de los seis meses de que queda hecho mérito, á razon de..... por legua de las que ande cada silla. Para la seguridad de esta proposicion presento la fianza de cien mil reales vellon, ó de... en títulos que he depositado en el Banco español de San Fernando.»

10.^a Toda proposicion que no se presente redactada en estos términos, ó que contenga modificaciones ó cláusulas condicionales, se tendrá como no hecha para el acto del remate.

11.^a A la proposicion acompañará en distinto pliego cerrado y con el mismo lema otro con la firma y espresion de domicilio del proponente.

12.^a Si á los cuatro meses del otorgamiento de la escritura no se hubiesen entregado diez sillas al menos, estará el Gobierno autorizado para rescindir la contrata, y el contratista perderá el importe de la fianza. Tambien perderá la fianza, y el Gobierno quedará libre de toda obligacion, si no entrega el completo de las cincuenta sillas en el plazo estipulado.

13.^a El pago de las sillas lo hará el Gobierno segun se vayan entregando, y al mes de recibidas. El del entretenimiento se verificará por meses vencidos.

14.^a La fianza no se devolverá al contratista hasta pasados los seis años de que trata la condicion 5.^a

15.^a La subasta se verificará en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion del Reino el dia 15 de octubre próximo y hora de las dos de la tarde ante el Director de Correos, asistido del de Contabilidad y del oficial que tiene á su cargo el negociado de Correos, quien desempeñará las funciones de secretario. Las proposiciones se leerán públicamente, y si hubiese dos ó mas iguales se abrirá licitacion entre los proponentes por espacio de media hora, trascurrida la cual

se hará la adjudicación en el mejor postor, y los demás retirarán sus depósitos y los pliegos cerrados que contengan los nombres y domicilios.

16.^a El remate no producirá obligación hasta que recaiga la aprobación de S. M.

17.^a Será de cuenta del contratista el coste de la escritura y de dos copias de esta para la Dirección de Correos y de Contabilidad.

Madrid 12 de setiembre de 1849.—San Luis. (Gaceta núm. 5480).

CORREO DE MADRID DEL 16 DE SETIEMBRE DE 1849.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido bolsa.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Señora: Muchas veces se ha anunciado el pensamiento de proveer en cesantes las vacantes de todos los destinos, pero pocas se ha llevado á ejecución. La mas decidida voluntad no alcanza siempre á vencer los obstáculos que circunstancias del momento oponen á lo que á primera vista se presenta como justo y conveniente; y consideraciones que á ningún Gobierno es lícito desatender en casos dados se sobreponen necesariamente á lo que exige la marcha regular de la administración.

La calma que ha sucedido á la anterior efervescencia de las pasiones permite hoy realizar una reforma que han hecho impracticable nuestras convulsiones políticas, y que habrá de producir beneficios inmensos bajo cualquier aspecto que se la considere, satisfaciéndose entre otras la necesidad apremiante de disminuir los gastos públicos hasta nivelar su importe con el presupuesto de ingresos, necesidad que impone al Gobierno el deber de descargar al Tesoro de una gran parte de la cuantiosa suma que cuestan las clases pasivas.

Si V. M. encuentra fundadas estas observaciones que tengo la honra de elevar á su alta consideración, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, digne rubricar el adjunto proyecto de decreto, por el cual, sin privar á los empleados activos de las recompensas á que se hagan acreedores, sin olvidar á los cesantes que por sus pocos años de servicio ningún haber perciben del Erario y sin cerrar la puerta á los que deseen ingresar en la carrera de la administración, se concede á los cesantes con sueldo el derecho de aspirar á las dos terceras partes de las vacantes que ocurran en las diferentes carreras civiles.

Puertollano 2 de setiembre de 1849.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Duque de Valencia.

REAL DECRETO.

En vista de las consideraciones que me ha espuesto el Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo unico. De cada tres vacantes que ocurran en los destinos correspondientes á todas las carreras civiles se proveerán dos en cesantes que cobren haber del Tesoro, distribuyéndose la tercera entre los empleados activos que merezcan ascender, los cesantes sin sueldo y los aspirantes de nueva entrada; todo sin perjuicio de lo que establezcan los reglamentos y disposiciones vigentes sobre las circunstancias necesarias para servir destinos en las diferentes carreras.

Dado en San Ildefonso á 7 de setiembre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros.—El Duque de Valencia.

Ayer á las cuatro de la tarde se dignó la Reina nuestra Señora recibir en audiencia privada al señor Conde de Montalto, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey de Cerdeña en esta corte, acompañado de los señores Conde Maffei de Boglio, Mayor General de caballería, y Davico de Quittengo Capitan, Ayudante de campo el primero, y el segundo Oficial de ordenanza de aquel Soberano; comisionados por él espresamente para entregar á S. M. el Rey el collar de la orden suprema de la Annunziata. Presentados que fueron por el señor Introdutor de Embajadores, el señor Conde de Montalto entregó á la Reina una carta de su Soberano relativa á la concesion del collar destinado á su augusto Esposo, y la pidió permiso para que el Mayor General cumpliese su encargo. S. M. se lo otorgó con el mayor agrado y afabilidad.

Concluida esta ceremonia con la etiqueta acostumbrada en semejantes casos, pasaron los mismos señores al cuarto de S. M. el Rey, y al poner en sus Reales manos el señor Conde de Maffei una carta del Rey de Cerdeña y la caja que contenia el collar, le espresó en nombre de aquel la sincera amistad que le profesa, á lo cual contestó S. M. en los mas espresivos terminos de afectuosa correspondencia, manifestando á los comisionados toda la satisfaccion que recibia, y asegurándoles, con benevolencia, de su particular aprecio.

(Gaceta número 3482.)

Hace algunos dias, dice *El Herald* de hoy, que hablaron los periódicos de una comision compuesta de oficiales de los diferentes ministerios, á la cual se ha confiado el encargo de castigar los presupuestos de Ultramar. Segun las noticias que nosotros hemos adquirido, parece que esta comision se ha reunido varias veces, y que ya lleva muy adelantados sus trabajos. Hasta ahora no ha examinado mas que los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico, y ya ha señalado en ellos reformas y economías que llegan á la considerable suma de veinte millones de reales. El señor Ministro de Hacienda no cesa de estimular el celo de la comision para que examine minuciosamente los presupuestos, y estudie todos los ramos en que se pueda hacer algun ahorro, por insignificante que sea.

Amigos y adversarios aplaudirán unánimes estos esfuerzos verdaderamente patrióticos del señor Bravo Murillo, que, unidos á los de los demas Ministros, van á inaugurar una situacion económica, no diremos plenamente satisfactoria, pero sí llena de legítimas esperanzas para el porvenir.

—Ayer ha salido con direccion á París un comisionado de la empresa del teatro del Circo, á fin de ajustar una buena compañía lírica. Tambien es posible que tengamos el gusto de admirar nuevamente en el mismo teatro á la interesante Fuoco.

—Vuelve á decirse que con motivo de los dias de S. M. el Rey, se celebrará el dia 4 del que viene un gran baile en Palacio.

—Anoche se bautizó con toda solemnidad en la capilla del Real Palacio una hija de los señores condes de Belascoain, siendo padrinos la Reina Madre y su esposo el duque de Riánsares.

—Anteayer llegó á esta corte en la diligencia de Zaragoza el Sr. D. Antonio Gil y Zárate, Director general de Instruccion pública.

—Antes de ayer se vió en la Sala Tercera de la Audiencia de esta corte el pleito que sigue el conde del Valle de San Juan contra la condesa su esposa, sobre

que le entregue los bienes que heredó de sus padres, y que posee en virtud de una habilitación judicial otorgada por ausencia de aquel. El punto controvertido principalmente era «si la mujer puede administrar por sí y sin licencia de su marido los bienes parafernales no entregados al mismo.» pleito conocidamente notable por la poca frecuencia con que se presentan en los tribunales cuestiones de esta naturaleza. Defendió á la condesa el Excmo. Sr. D. Manuel Cortina, y al conde D. Manuel Perez Luzaró.

—Anoche se verificó la apertura del Teatro español con la hermosa comedia del inmortal Lope de Vega, refundida por el célebre literato D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada *La Esclava de su galán*, y la linda pieza en un acto, original del señor Breton de los Herreros, nominada *Una de tantas*. S. M. la Reina se dignó honrar el espectáculo con su presencia, y el inmenso y brillantísimo auditorio que llenaba todas las localidades salió complacido por extremo, mereced á las delicadas bellezas de la obra de Lope, y á los abundantes chistes y feliz ejecución de *Una de tantas*. (Epoca.)

Bolsa de Paris del 14 de setiembre. — El 3 p. 0/0 abierto á 55 f. 60 c., y cerró á 55 f. 95 c. — El 5 p. 0/0 abierto á 88 f. 35 c., subió á 88 f. 45 c. y cerró á 88 f. 35 c.

Paris 14 de setiembre.

Ayer se reunió la comision de los 25, y asistieron á la sesion que duró una hora, MM. Boulay (de la Meurthe), Dufaure y Changarnier. El resultado de la deliberacion fué que, atendidas las circunstancias, no habia necesidad, de adelantar el llamamiento de la asamblea.

—El 10 de octubre se reunirá el tribunal que ha de fallar la causa, formada sobre los sucesos del 13 de junio. Los principales miembros de la Montaña, entre los que se citan á MM. Bac, Coralli, Michel (de Bourges), Grevy, Dupont (de Bussac), Julio Favre y Golg, padre, defenderán á los acusados, pero muchos de estos presentarán por sí mismos su defensa. Durante la vista, se concentrarán en Versalles 10000 hombres de tropas de todas armas, y ademas de estas fuerzas, cuidarán de la policia de la ciudad muchas escuadras de sargentos municipales. Muchos extranjeros distinguidos y muchas familias francesas han alcanzado ya localidades para asistir á unos debates que tendrán grande interes.

—Se lee en la *Union médicale*: anunciamos con la mayor satisfaccion que la epidemia ha llegado, hace tres dias, á su período descendente. El 7, hubo en los hospitales, 38 entrados, 30 muertos y 19 salidos; el 8, 34 entrados, 17 muertos y 14 salidos; el 9, 25 entrados, 26 muertos y 16 salidos.

—Escriben de S. Petersburgo con fecha del 2 de setiembre: va á tener ejecucion el proyecto del emperador Nicolás, dirigido á facilitar á las poblaciones israelitas de la Rusia los medios de dedicarse al cultivo de las tierras.

—Berlin, 10 de setiembre. Ayer SS. MM. regresaron de Pluntz. El Emperador de Austria, despues de la entrevista de Tœplitz, pasó á aquella ciudad para visitar á la familia real de Sajonia.

—El dia 3 del corriente, á las 4 de la tarde, capituló Peterwarden.

—La Gaceta de Augsburgo, del 9 de setiembre, dice, en vista de una carta de Viena, del 6, que un destacamento de sublevados que hacia parte de la guarnicion de Comorn, acaba de ocupar, en la noche del 3 al 4, los atrincheramientos de Acs y de Szony, los mismos que habia ocupado Georgey desde el 28 de junio al 12 de julio, y que las avanzadas de los húngaros estaban en Neszmely. Acs está situado á 2 leguas Sud-Oeste, y Szony á dos Sud-Este de Comorn, en la orilla derecha del Danubio.

—Dentro de algunos dias empezarán las importantes conferencias sobre los asuntos de Hungría, en las que tomarán parte, bajo la presidencia del Emperador, los gene-

rales Radetzki, Haynau, Jellachich, Hess y el baron de Geringer, llegado ya á Viena.

—Se dice que el general ruso Tcheodajeff ha recibido la orden de pasar el invierno con su cuerpo de ejército en Galitzia, en las fronteras de Hungría. Los rusos debían tener tambien cuarteles de invierno en la Bukovina y en Croacia.

—Cartas de Agram anuncian la disolucion del cuerpo de ejército que mandaba el ban Jellachich. La mayor parte de las tropas que lo formaban han entrado ya en sus acantonamientos respectivos, y en Agram se esperaba al ban.

—Cartas de Spalato del 28 de agosto, citadas por el *Wanterer* de Viena, anuncian el término del movimiento insurreccional que habia estallado en Bosnia. Los sublevados se dispersaron despues de haber abandonado el sitio de Bihać y enviaron al pachá en Travnik una diputacion encargada de espouarle los derechos y deseos de la provincia.

—Escriben de Birmirgham con fecha 11 de setiembre: hoy estaban cerradas las tiendas de Wolverhampton y abiertas las iglesias para pedir á Dios que liberte á la ciudad del cólera.

—La Gaceta de Milan del 9 anuncia que el mariscal Radetzki habia salido de la ciudad con el general Hess y muchos oficiales de su comitiva para pasar á Viena.

—El general sardo Bava ha aceptado el ministerio de la Guerra, pero con la condicion, se dice, de que M. Alliaud sea nombrado subsecretario del propio ministerio.

—Se lee en el *Tolonés* del 11: reina en este puerto la mayor actividad. La expedicion contra Marruecos está definitivamente resuelta, y el mando de la escuadra se confiará al vice-almirante Parceval-Deschenes. Desde luego se trata de hacer una demostracion armada delante de Tánger y de tomar posicion en un punto del litoral marroquí, en el caso de que el gobierno de Abdherraman insista en negar satisfaccion á las justas quejas de la república francesa.—La expedicion se hará á la vela mañana ó pasado.—Se presume que España, que tiene mucho de que quejarse, del comportamiento del gobierno marroquí, aprovechará esta circunstancia para obtener la reparaciones que se crea en derecho exigir.

—Por la corbeta *L'Allier*, llegada á Brest, se han recibido cartas de Cayena, del 21 de julio. La colonia disfrutaba de una tranquilidad perfecta, y habian tenido lugar las elecciones con exclusion de los blancos, quienes, á escepcion de los funcionarios públicos, se habian abstenido de votar para no crear un antagonismo enojoso y sin objeto.

Marsella 16 de setiembre.

El gobierno acaba de resolver que se envíen á Italia los objetos necesarios para que nuestras tropas puedan pasar el invierno en Roma.

—El 2 de este mes, antevíspera de su salida de Gaeta, el Soberano Pontífice habia enviado á la reina de Nápoles la Rosa de oro, que 9 siglos bendicen los Papas el 4.º domingo de Cuaresma para regalarla á los soberanos, personajes ilustres, y comunmente á las princesas de las familias reinantes.

—Cartas de Portici, del 6, anuncian que el Padre Santo y la corte pontificia se habian instalado en esta residencia. Pio IX habia salido de Gaeta el 4, á las ocho y media de la mañana, despues de haber recibido en la Catedral la bendicion del Santísimo Sacramento. El vapor en que se habia embarcado, conducia tambien al Rey Fernando, al conde de Trápani, á muchos cardenales y al nuncio Pontificio en la corte de Nápoles.

—El 6 de este mes, á las seis y media de la mañana, se manifestó por segunda vez el fuego en el Colegio romano y en la pequeña capilla llamada en otro tiempo de los colegios. Las pérdidas han sido insignificantes; pero, segun se espresa el *Diario de Roma*, el incendio no fué casual.